



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

63
DECRETO EXENTO N° 1

ANGOL, 131 ENE. 2014

VISTOS:

A) El Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2012, de fecha 10 de julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

B) La Resolución N° 0891, del 13/07/2012, que aprueba Convenio de Cooperación del programa de Recuperación de Barrios 2012, Angol.

C) El Decreto Exento N° 1276, del 31/07/2012, que aprueba convenio de Cooperación de fecha 10/07/2012.

D) El Convenio de Transferencia Diseño de Proyectos Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, de fecha 13 de julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

E) La Resolución Exenta N° 2609 de fecha 26 de julio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia Diseño de Proyecto del Programa Recuperación de Barrios, sector seleccionado Los Lagos comuna de Angol.

F) El Decreto Exento N° 1274, del 31 de julio de 2012, que aprueba el convenio de Transferencia de recursos de fecha 13/07/2012, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

G) El Convenio de Implementación Fase I, de fecha 13 de julio de 2012, del Programa recuperación de Barrio Los Lagos, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

H) La Resolución N° 00987 de fecha 20 de julio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba Convenio Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, sector seleccionado Los Lagos comuna de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Arriendo de fecha 23 de

Diciembre del 2013, suscrito entre Dona GLENDA MARILU ANDRADE FERNANDEZ y la Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Recuperación de Barrios Sector Los Lagos, con cargo al ítem N° 1140501690 Fondos Extrapresupuestarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALMENDRAS OPATO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/JAO/imv.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Finanzas
- Secpla
- Programa Recuperación de Barrios Los Lagos
- Transparencia
- Of. Partes



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL